

BAQUEDANO, 11 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1675

VISTOS:

1. Solicitud de Día Administrativo Nro. 104 de fecha 10 de julio del 2013.
2. Decreto de Registro Nro. 50 de fecha 18 de marzo del 2013, que Ratifica a doña María Alejandra Olivares Alano, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en calidad a Contrata con una jornada parcial de veintidós horas semanales, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S, a contar del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2013.
3. Lo dispuesto en los artículos Nros. 87 y 108, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** tres días de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la funcionaria, señora María Alejandra Olivares Alano, cédula nacional de identidad [REDACTED] Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S., de esta entidad edilicia, por los días 17,18 y 19 de julio del 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesada
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

